	Política de Control y Seguimiento Para la	Código: E1-PO3
	Seguridad Vial	Revisión: xx
	ISO 9001:2015	Página 1 de 2


POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL

La prevención de accidentes de tránsito es una prioridad para nuestra empresa, por esta razón nuestro principal interés es que todas nuestras actividades relacionadas con movilización terrestre se desarrollen con seguridad, expresada en la no presencia de accidentes viales.

Ibañez S.A.S, en el desarrollo de las actividades de turismo, obras civiles y otras relacionadas con electricidad, instrumentación y automatización, que involucre el uso de vehículos propios o de terceros, promueve y adopta la seguridad vial como algo inherente a todo el personal involucrado en las actividades ejecutadas por parte de la empresa, mediante el diseño, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos, ya sea en medios motorizados o no motorizados en estrecha relación con el compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y los preceptos planteados dentro del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La alta dirección, expresa su compromiso de mantener la mejora continua en la implementación del PESV y emite esta política de control y seguimiento para la seguridad vial que tiene alcance sobre todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas, quienes tienen la responsabilidad de asumir el compromiso de cumplir fielmente todas las normas de tránsito y aplicar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de mantener la integridad de las personas involucradas en las actividades de la empresa:

- Contar con el seguro obligatorio y pólizas contra accidentes y daños a terceros.
- Tener la licencia de conducción vigente.
- No conducir trasnochado y/o sin haber tenido un tiempo de descanso adecuado.
- Uso de cinturón de seguridad del conductor y de los pasajeros.
- Respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad permisibles de acuerdo a los lugares y normatividad regional.
- Mantener el vehículo en las mejores condiciones de operaciones y realizar revisiones pre operacionales antes de iniciar viaje.
- No uso de teléfono celular o radio mientras se está conduciendo.
- No se permite el consumo de alcohol y/o drogas antes y durante el recorrido.

	Política de Control y Seguimiento Para la	Código: E1-PO3
	Seguridad Vial	Revisión: xx
	ISO 9001:2015	Página 2 de 2

- No se permite el transporte de personal no autorizado en vehículos al servicio de Ibañez S.A.S.
- No uso del vehículo en actividades diferentes a las establecidas por la empresa y sin autorización de ésta.
- Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo establecido para cada tipo de vehículo.
- Todo vehículo al servicio de la empresa debe ser conducido únicamente por personal autorizados por ésta.
- En los empleados que estén habilitados para conducir, promover la capacitación de la aplicación de técnicas defensivas y seguras, que protejan al vehículo el entorno y a sí mismos.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para cualquier empleado, asociado, contratista y en general del personal a cargo de la empresa, su incumplimiento es causal de sanción o cancelación del contrato.

Dado en Tauramena, Casanare a los 28 días del mes de marzo del 2022.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

ZULMA PATRICIA ROZO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL IBAÑEZ S.A.S.
NIT: 9004396934